



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de octubre de 2015  
No. 82

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4978, 4979, 4983, 2189-AI, 716-BI, 715-BI, 4962, 4964, 4968, 4963, 4976, 4977, 4975, 4967, 4969, 2191-AI, 2185-AI, 2122-AI, 4903, 4954, 4957, 4958, 4959, 4966, 4970, 4951, 4960, 4956, 2190-AI, 4955, 4961, 4953, 4950, 4949, 4948, 2180-AI y 2181-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4973, 2182-AI, 4980, 4971, 4972, 2188-AI, 2183-AI, 2186-AI, 2187-AI, 4982, 4982, 4952, 4965, 4981, 2184-AI y 4974.

## “2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



MAESTRO EN DERECHO JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIONES VIII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 4, 5, 22, 23 Y 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES, Y

### CONSIDERANDO

1. Que por decreto número 85 de la H. “LVIII” Legislatura Local, se dio a conocer en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el 3 de mayo de 2013 la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativa a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos del Municipio del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2. Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación de Administración de este organismo, está llevando a cabo diversos procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios, en los términos previstos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
3. Que los días 24, 25 y 31 de octubre, los días 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29, de noviembre, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de diciembre de 2015, conforme al Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2015 son días no laborables; y que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que la exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que haya de practicarse; en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en este Instituto, mismos que deben ser desahogados previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS 24, 25 y 31 DE OCTUBRE**, los días 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29, **DE NOVIEMBRE**, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 **DE DICIEMBRE** de 2015, **PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ÚNICO.** Se habilitan los días 24, 25 y 31 de octubre, los días 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29, de noviembre, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de diciembre de 2015, para que el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación Administrativa de este organismo, relativos a los recursos autorizados 2015, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diferentes Unidades Administrativas de este Instituto, conforme a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.** El presente acuerdo estará vigente en los días habilitados, mismos que se señalan en el punto Único de este Acuerdo.

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, 20 de octubre de 2015

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA,  
ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. en D. JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES  
(RÚBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO

SE CONVOCA A LOS SEÑORES VICTOR Y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA.

EXPEDIENTE NUM.: 31/2015.

JUICIO: PETICION DE HERENCIA.

ACTOR: HILARIO DIAZ CAREAGA Y JOSE LUIS DIAZ CAREAGA.

DEMANDADOS: SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO DIAZ LUGO POR CONDUCTOS DE SU INTERVENTOR SEÑOR ALAN ALDO DIAZ FLORES ASI COMO A LOS SEÑORES VICTOR Y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA.

En el expediente 31/2015 promovido por HILARIO y JOSE LUIS de apellidos DIAZ CAREAGA, por su propio derecho, en la vía Ordinaria Civil en ejercicio de la acción real de petición de herencia, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO DIAZ LUGO. Por conducto de su interventor, señor ALAN ALDO DIAZ FLORES...así como a los señores VICTOR y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA, en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec por autos dictados el uno y veinticuatro de septiembre y seis de octubre todos del dos mil quince, el Juez ordenó emplazar por edictos a VICTOR y ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ LICONA, por lo que al efecto se les emplaza para que comparezcan dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibidos que si pasado el término del emplazamiento, no comparecen por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial; en tal virtud se les hace saber que HILARIO y JOSE LUIS de apellidos DIAZ CAREAGA, solicitaron las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración de que somos herederos del señor ANTONIO DIAZ LUGO... B).. Derivado de lo anterior, la entrega de los bienes hereditarios con sus Accesorios, que nos corresponden de la sucesión...C).- La indemnización, por concepto de los daños y perjuicios que se pudieron haber ocasionado...D).- La rendición de cuentas, respecto de la administración que se haya ejercido en la sucesión testamentaria a bienes de nuestro difunto padre...HECHOS: 1.- En vida nuestro señor padre sostuvo una relación de concubinato con la señora LIDIA CAREAGA CAMPOS...2.- De la unión referida...fuimos procreados los promoventes...3.- Con fecha veintisiete de julio de dos mil siete falleció el ahora de cujus el señor ANTONIO DIAZ LUGO...4.- El día cinco de diciembre de dos mil ocho también falleció nuestra progenitora LIDIA CAREAGA CAMPOS...5.-... Con motivo del fallecimiento de nuestro progenitor denunciamos la sucesión legítima, que por razón de turno conocido el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec asignándole el expediente número 591/2011...6.- En fecha dos de septiembre del año dos mil diez, se admitió la denuncia antes mencionada...7.- ...en fecha catorce de septiembre del año dos mil once, el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESTAMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO dio contestación a la petición que se le realice, comunicando lo siguiente; "... me permito informar a usted, que una vez realizados los avisos de testamento que obran en ésta; SI se localizó aviso de disposición testamentaria abierta otorgada por ANTONIO DIAZ LUGO...8.- Atendiendo a la respuesta que dio el ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, en fecha cinco de enero de dos mil doce, presentamos en la Oficina de Partes común de los Juzgados del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, mi escrito inicial denunciando la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO DIAZ LUGO,...

EXPEDIENTE 07/2012 RADICADO EN EL Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec. 9.- ...se ordenó por parte del titular del Juzgado del conocimiento, se procediera a la investigación del paradero y ubicación del domicilio de dichas personas sin embargo no se observó referencia alguna de los mismos... 10.- ...si este Tribunal considera necesario, ordenar de nueva cuenta la búsqueda y localización de los herederos instituidos por nuestro señor padre...ESTO EN ATENCION A QUE DESCONOCEMOS CUAL ES EL ULTIMO DOMICILIO DE LOS CODEMANDADOS Y AUN MAS DESCONOCEMOS EL PARADERO ACTUAL DE LOS MISMOS... 11.- De la misma forma se procedió a notificar en su domicilio a la albacea testamentaria, lo que se hizo en repetidas ocasiones...no obstante a pesar de ello la persona nombrada no se apersono al juicio...del expediente 07/2012...12.-...solicitamos a la Jueza que conoce de la testamentaria que nombre a un interventor...13.- ...el dieciocho de agosto de dos mil catorce, la titular del Juzgado convoco a tres candidatos para determinar quién resultaba ser la persona idónea para fungir con el carácter del interventor, resultando ser el designado; ALAN ALDO DIAZ FLORES, quien acepto y protesto dicho cargo, siendo discernido del mismo...14.- Dado que existe un solo inmueble, que pertenece al ahora autor de la sucesión y ante el desconocimiento del paradero de los herederos instituidos, es menester que los suscritos hagamos valer la acción que motiva esta demanda, con la finalidad de que, reconocidos como seamos en nuestro carácter de únicos y herederos universales de la sucesión a bienes de nuestro señor padre...15.- En efecto el inmueble que forma parte del acervo hereditario, se trata de un terreno de labor y cosecha, que se encuentra ubicado en el pueblo de San Sebastián de la Municipalidad de Metepec,...16.- Respecto de dicho inmueble los promoventes tenemos la posesión, desde antes que falleciera el ahora De cujus.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.-ATENTAMENTE.- PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. OLGA LYDIA GARCIA TOLENTINO.-RÚBRICA.

Seis de octubre del dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, Municipio del Estado de México, Lic. Olga Lydia González Tolentino.-Rúbrica.

4978.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 466/15, promovido por JUANA ELIZABETH FLORES RIVERA, en su calidad de Albacea de la Sucesión en el Juicio Testamentario a bienes de JUANA ROSSANO FLORES, A BIENES DE LA SEÑORA JUANA ROSSANO FLORES, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION MEDIANTE INFORMACION POSESORIA, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad del bien inmueble ubicado en: PROLONGACION GOBERNADORES, SIN NUMERO, COLONIA LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, TAMBIEN CONOCIDO COMO FRACCION 99 DE LLANO DENOMINADO COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 09/09/15.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIA ALICIA OSORIO ARELLANO.-RÚBRICA.

4979.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 284/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL RESCISION DE CONTRATO, promovido por AMADO RAFAEL ARREDONDO RODRIGUEZ, en contra de MARIO ALBERTO TORRES MENA, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en CALLE NEVADA NUMERO 8, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE 5, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con calle Nevada; AL SUR: 12.05 metros con calle Gijón; AL ORIENTE: 25.30 metros con lote 6; AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 14 y propietario (s): AMADO RAFAEL ARREDONDO RODRIGUEZ, con una superficie de 300.35 metros cuadrados, fijándose como precio para el remate la cantidad de \$3'150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de este edicto y la almoneda. Se expide a los trece días del mes de octubre del dos mil quince.-DOY FE.-Edicto ordenado por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4983.-23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1168/2015.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARCELINA CONSTANTINA DELGADO LAGUNAS, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INMATRICULACION JUDICIAL", respecto del terreno denominado "LOS REYES", ubicado en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.15 METROS Y LINDA CON HERMINIA RÍOS NAVA; AL SUR: 11.60 METROS Y LINDA CON CALLE CONSTITUCION Y OTRA DE 10.25 CON MARIA NORBERTA; AL ORIENTE: 26.25 METROS Y LINDA CON LUCIA CASTILLO; AL PONIENTE: 18.70 METROS Y LINDA CON MARIA NORBERTA Y OTRA DE 11.80 CON GILDARDO ARROYO DELGADO. CON UNA SUPERFICIE DE 431.90 METROS CUADRADOS. -----

--- PUBLIQUESE UNA RELACION DE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, MEXICO EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.----- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

2189-A1.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

JAVIER PONCIANO GONZALEZ MARTINEZ y MARIA MAGDALENA SANCHEZ AGUILAR. En cumplimiento a lo ordenado por auto de uno de octubre de dos mil quince, dictados en el expediente 927/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ROSA MARIA DIAZ ARCOS, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por Prescripción Positiva o de Usucapión del lote de terreno número veintitrés (23), y la mitad del lote veintidós (22), de la manzana trece (13), de la Colonia Atlacomulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor tal derecho, mismo que se localiza con calle Tonatico número 147, en los términos de la Ley de la materia que la regula; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, demando la inscripción de la sentencia que resulte favorable a la suscrita, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Nezahualcóyotl, México, (HOY INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA NEZAHUALCOYOTL), previa la cancelación del Folio Real Electrónico 00049479, así como de sus antecedentes registrales anteriores Partida: 863, volumen: 58, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975): C).- El bien inmueble materia de juicio, tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 21 Y LA MITAD DEL LOTE 22; AL ORIENTE: MIDE 12.00 METROS CON LOTE 32 Y MITAD DEL LOTE 31 Y AL PONIENTE: MIDE 12.00 METROS CON CALLE DE POR MEDIO, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, ACTUALMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO, A SU LADO PONIENTE COLINDA CON "CALLE TONATICO"; D).- Reclamo de los demandados, el pago de gastos y costas que resulten del presente juicio hasta su total solución. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el diecinueve de junio de dos mil siete, Contrato de Compraventa con JAVIER PONCIANO GONZALEZ MARTINEZ con el consentimiento de su esposa la señora MARIA MAGDALENA SANCHEZ AGUILAR, que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietaria y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaura en su contra, y se les harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Diario "El Rapsoda y/o Ocho Columnas" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el

tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de octubre de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

716-B1.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

C. VICTOR MANUEL RAFAEL, RAYMUNDO Y YESENIA JANET TODOS DE APELLIDOS MAQUEDA ROBLES.

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE ROBLES HERNANDEZ, por su propio derecho y bajo el expediente 997/2015, promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO MAQUEDA LOPEZ, fundándose para ello en los siguientes hechos: que en fecha cinco de febrero del dos mil trece, falleció RAYMUNDO MAQUEDA LOPEZ; procreo a sus hijos VICTOR MANUEL, RAFAEL, RAYMUNDO, YESENIA JANET y MARIA RITA de apellidos MAQUEDA ROBLES; al momento del fallecimiento de los autores de la sucesión le sobrevive su cónyuge superviviente e hijos de matrimonio y manifestamos bajo protesta de decir verdad que el no otorgo disposición testamentaria y que tuvo su último domicilio en esta Ciudad, el ubicado en calle Hacienda del Herradero, número 160, Colonia Impulsora Popular Avícola, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, razón por la cual denunciamos el presente intestamentario. El Juez por auto de fecha quince de junio del año dos mil quince, admitió la denuncia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, aplicado de manera análoga, se ordena citar a dichos herederos a la presente sucesión por EDICTOS por tanto, publíquense una relación sucinta de la denuncia que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos hereditarios en términos de lo ordenado en el presente auto, apercibiéndole a los presuntos coherederos, que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se tendrán por precluidos los derechos que pudieran hacer valer en su momento, asimismo, deberán proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por una sola vez, se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de Agosto del 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELIPE GONZALEZ RUIZ.-RÚBRICA.

715-B1.-23 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA**  
**EDICTO**

TOMASA GUADALUPE VELAZQUEZ RIVERA, por su propio derecho iniciaron el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, mismo que se radicó bajo el número de expediente 1077/2015, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Amecameca, México, promovido por TOMASA GUADALUPE VELAZQUEZ RIVERA, respecto del predio conocido como "Tetitla", ubicado en la población de San Vicente

Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.58 metros colinda con Esteban García Castañeda, al sur: 37.50 metros colinda con Martha Velázquez Rivera, al oriente: 10.65 metros colinda con calle Tlalnepantla, al poniente: 10.30 metros colinda con Alberto Juan Velázquez Rivera, con una superficie total de 393.23 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACTA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedido en Amecameca, México, a dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha doce (12) de octubre del año en curso. Dado a dieciséis (16) de octubre del dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

4962.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente 764/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por AGUSTIN SOTELO UGALDE, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, el Juez Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, dicto un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, para que comparezca a la celebración de la audiencia de avenencia, cuya fecha de desahogo se señalará una vez que ante este Tribunal, sean presentadas las publicaciones de los edictos ordenados, ello dentro de los ocho días siguientes a dicha presentación: Relación sucinta de la solicitud de divorcio. HECHOS: 1.- En fecha doce de mayo del año de mil novecientos setenta y nueve el señor AGUSTIN SOTELO UGALDE y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio procrearon a JESHIKA DALILA SOTELO MONTOR la cual ya es mayor de edad. 3.- Estableciendo su domicilio conyugal en el Barrio de Santiago perteneciente a la Cabecera Municipal de Temascaltepec, Estado de México. 4.- Es su voluntad del señor AGUSTIN SOTELO UGALDE no continuar con el vínculo matrimonial que lo une a la señora VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, se dejan a disposición de VIRGINIA ESTELA MONTOR CABRERA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día treinta de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo dieciocho de septiembre del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4964.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION**  
**DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al auto del uno de octubre de dos mil quince, dictado en el expediente 222/2014, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promoviera RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISMAEL SANCHEZ OLVERA, y MARGARITA

RAMIREZ ARANDA, se señalan las diez horas del cinco de noviembre de dos mil quince, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del inmueble consistente en la casa 231 (doscientos treinta y uno), lote condominal 4 (cuatro), del conjunto habitacional en condominio denominado "Lote 104", de la calle Istmo, en el poblado de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, convocándose postores para su venta, por medio de edictos, mismos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la Licenciada Marisol Durán Lázcano, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación uno de octubre del año dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

4968.-23 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de septiembre del año dos mil quince 2015, dictado en el expediente número 1187/2015, que se ventila en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio (inmatriculación), promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ NIEVES, respecto del inmueble denominado "Yenquicalco", ubicado en la calle Zapote, sin número en la población de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 648.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 mts. con calle Zapote, al sur: 23.00 mts. con Joan Ramírez García, al oriente: 27.60 mts. con Demetrio Guzmán Barrera y al poniente: 27.80 mts. con Juliana Trinidad Moreno Ramírez antes Gerardo Campos, solicitando mediante resolución judicial se decrete que na prescrito a mi favor y por ende que me he convertido en propietario del predio en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, sea inscrita en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en este Municipio.-En cumplimiento al auto de fecha once 11 de septiembre del año dos mil quince 2015. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a uno (01) de octubre del año dos mil quince 2015.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4963.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. RODOLFO MORENO CABALLERO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente

número 1143/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del predio denominado "Sila", ubicado en camino a la Loma sin número y perteneciente a la cuarta demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ninguna por terminar en ángulo, al sur: 125.00 metros y colinda con camino, al oriente: 241.00 metros y colinda con Agustín Delgadillo Espinosa y al poniente: 265.00 metros y colinda con camino, con una superficie aproximada de 11,250.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el 17 de diecisiete de diciembre de 2009, dos mil nueve, mediante escritura 31,881 el Notario Público Número 184, Mario García Diego González Cos del Distrito Federal, en el apartado de adjudicación de bienes el señor Rodolfo Moreno Gonzáles en su carácter de albacea de la sucesión del señor Rodolfo Moreno Garavaglia adjudico a RODOLFO MORENO CABALLERO dicho inmueble y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año 2015 dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación 02 dos de octubre del año dos mil quince.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

4976.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal CARLOS QUINTERO ALVAREZ.

En los autos del expediente 12/2015, relativo al proceso Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por GUSTAVO ESCUDERO ZAPATA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal CARLOS QUINTERO ALVAREZ, a quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble ubicado en lote 1 manzana XX, Colonia Loma del Río, Nicolás Romero, México, hoy conocido como calle Jilgueros, esquina Canarios, lote 1, manzana XX, Colonia Loma del Río, Nicolás Romero, México, con superficie de 539.16 m<sup>2</sup> y los siguientes linderos:

AL NORTE: 31.4 M<sup>2</sup> con calle Jilgueros y Canarios.  
AL SUR: 21.00 M<sup>2</sup> con lote 2 y lote 3,  
AL ORIENTE: 21.00 M<sup>2</sup> con lote 3,  
AL PONIENTE: 21.00 M<sup>2</sup> con lote 2.

B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, apoderado o gestor que lo represente, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia

íntegra de la presente resolución durante el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha siete de julio de dos mil quince.-Dado en Nicolás Romero, México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil quince.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

4977.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERONICA SANCHEZ PEREZ, expediente 3/2014, el C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en primer almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día dieciocho de noviembre del dos mil quince, a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado como conjunto urbano "San Buenaventura", ubicado en la Sección 5, manzana 65, lote 73, vivienda "B", Colonia Exhacienda Buenavista o Canutillo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C., en la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Economista, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo".

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado, así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Economista", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de septiembre 2015.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

4975.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 355/2001.

SECRETARIA "A".

En los autos de Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANGELES GUTIERREZ ALEJANDRINO y OTRA, expediente 355/2001, El C. Juez Octavo de lo Civil por autos de fechas siete de julio y ocho de octubre, ambos de dos mil quince ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el departamento "A" del condominio triplex marcado con el número oficial cuarenta y tres, de la calle Retorno Bosque de Arrayanes, construido sobre el lote de terreno número veintiséis de la manzana ochenta y cinco de la Segunda Sección del fraccionamiento denominado "Bosques del Valle", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, señalando las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil quince, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del

Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta el valor más alto del dictamen del perito de la actora, la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio es decir la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso torre sur Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez en Materia Civil competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en los estrados o listas del Juzgado exhortado, en la Secretaría de Finanzas del Estado, en el Periódico de mayor circulación de dicha entidad, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.

Para su publicación: Por dos veces en los estrados o listas del Juzgado exhortado, en la Secretaría de Finanzas del Estado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO.-Notifíquese.-México, D.F., a 09 de julio de 2015.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Octavo Civil (por Acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), Lic. José Alfredo Díaz Salas.-Rúbrica.

4967.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1590/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MEJIA MEDORIO NORBERTO, expediente número 1590/2012. ----El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó entre otras constancias unos autos que en su parte conducente dicen:-----

México, Distrito Federal a diecisiete de septiembre y tres de agosto de dos mil quince.-----

A su expediente 1590/12 el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, ...Toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en: la vivienda número setenta y nueve, lote diecinueve, condominio diecinueve, manzana II (dos romano), del conjunto urbano de interés social denominado Las Palmas Hacienda, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México; "... en la que tendría verificativo la celebración de la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado, en consecuencia para que tenga verificativo la celebración de la audiencia indicada, se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre de dos mil quince en virtud de la carga de trabajo de este Juzgado y en base a la agenda de audiencias de la Secretaría, debiéndose de preparar la

diligencia en los términos que se precisan en el auto anteriormente indicado..." "... para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, **debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil...** - Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Maestro en Derecho Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Garfías Sánchez mismo que autoriza y da fe. -----

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en:.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

4969.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 711/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., HOY ALEJANDRO LOPEZ SALVADOR en contra de RAUL HERNANDEZ LOPEZ, por acuerdo de fecha veintinueve y veintisiete de agosto y veintinueve de septiembre, del año dos mil quince, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento número siete, ubicado en la Avenida del Parque número doscientos noventa y cuatro, edificio cero dos y terreno sobre el cual esta construido, que es cinco por ciento de la manzana trescientos trece, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo el precio del avalúo más alto el rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las doce horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, procede a realizar dichas subasta en almoneda pública, por medio de edictos, que se fijará por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen".-México, Distrito Federal a 14 de octubre del dos mil quince.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Oscar Alonso Tolamatl.-Rúbrica.

2191-A1.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JULIA MORALES CONDADO.

Por medio del presente, se hace saber que dentro del expediente 647/2014, MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ FLORES, promovió Juicio Ordinario Civil, (Usucapión), en contra de JULIA MORALES CONDADO y PETRA TELLEZ FLORES, de quienes reclama lo siguiente: A).- La usucapión que ha operado a

favor del actor y que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en calle sin nombre del Grupo 2, departamento 211, (segundo nivel) unidad habitacional Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como Retorno 1, Grupo 2, departamento 211, unidad habitacional del IMSS, Colonia Tequesquínahuac, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con número de clave catastral 0920725101020211, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: 6.10 metros colinda con área común, al sur: 6.10 metros colinda con área común, al oriente: 5.65 metros colinda con departamento 210 y 1.00 metros con área común, al poniente: 5.65 metros colinda con departamento 212 y 1.00 metros con área común, superficie: 51.39 metros cuadrados. B).- Cancelación del asiento registral que obra a nombre de la demandada JULIA MORALES CONDADO, así como la inscripción de dicho asiento registral a favor del actor. C).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio sea puesta a disposición del Notario Público, a efecto de que se haga la protocolización correspondiente HECHOS: 1.- El once de octubre de mil novecientos noventa y uno, celebré contrato privado de compraventa con la señora PETRA TELLEZ FLORES, como vendedora y la suscrita como compradora del departamento materia del presente juicio. 2.- El precio fijado fue por la cantidad de \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), (en esa fecha eran millones). 3.- En diferentes ocasiones busque a la señora PETRA TELLEZ FLORES, para que acudiéramos ante Notario Público a formalizar el contrato de compraventa de once de octubre de mil novecientos noventa y uno, dándome evasivas. 4.- Por el derecho que me asiste y la necesidad de contar con una escritura pública, acudí a las Oficinas del Registro Público de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla, obteniendo certificado de inscripción registral, donde aparece como propietaria JULIA MORALES CONDADO. 5.- A partir del once de octubre de mil novecientos noventa y uno, he tenido la posesión del inmueble, como dueña, realizando actos de propietaria y dueña, he vivido en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente a la vista de todos con exceso a los cinco años, en consecuencia solicito que previos los trámites de Ley, se decrete que me he convertido en propietaria del predio motivo de este juicio. 6.- En virtud de que he venido poseyendo el predio materia de este juicio, solicito que mediante sentencia definitiva decrete que me he convertido en propietaria del inmueble materia de este juicio y dicha sentencia sea puesta a disposición del Notario Público que el momento procesal oportuno designaré a efecto de que se realice la protocolización correspondiente a mi favor ante el Director General del Instituto de la Función Registral, a través de la Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, lo que se hace saber, en términos de lo ordenado en el auto de fecha once de agosto de dos mil quince, que ordenó publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, por su conducto, o a través de su apoderado o representante, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que dar contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación once de agosto de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica. 2185-A1.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

HERICA GONZALEZ GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 750/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de

Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Paraje La Morita", ubicado en Avenida Bugambillas, sin número, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.30 metros con Evangelina Eusebio Solano, al sur: 43.07 metros con Sergio Eusebio Solano, al oriente: 13.00 metros con Darío Catín Jiménez, al poniente: 12.28 metros con Avenida Bugambillas, con una superficie total de 564.65 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo.-Se expide a los ocho días del mes de octubre dos mil quince.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha ocho de julio del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2122-A1.-15, 20 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1106/2015, JERONIMO ARCHUNDIA URBINA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto del inmueble ubicado en Loma Bonita, Barrio de Otumba, en Valle de Bravo, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 34.40 metros colindando con Francisco Reyes, actualmente con Maximina Reyes Carranza, al sur: 39.40 metros colindando con Boulevard Loma Bonita, al oriente: 39.00 metros colindando con Antonio Peñaloza, actualmente con Ma. Isabel Peñaloza, y al poniente: 46.50 metros colindando con Jacobo Tola, con una superficie de 1,577.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió el día veintiocho de julio del año de mil novecientos ochenta y tres con la señora Ma. Marcelina Tola Osorio, mediante contrato privado de compraventa que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4903.-20 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1795/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Xhida, Jilotepec Estado de México, código postal 54240, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 30.00 metros y linda con Consuelo García Zarza; AL SUR: 30.00 metros y linda con calle de Paso; AL ORIENTE: 24.00 metros y linda con calle de Paso; AL PONIENTE: 24.00 metros y linda con Jovita Alcántara Viuda de Reyes actualmente con Celestino Reyes Alcántara, con una superficie de 720.00 mts<sup>2</sup> (setecientos veinte metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha catorce de octubre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro

periódico circulación diaria y en la tabla de aviso de este Juzgado.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, dieciséis de octubre de dos mil quince.- Auto de fecha: catorce de octubre de dos mil quince.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4954.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1778/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ANA BERTHA SALGADO ROJAS, respecto del bien inmueble ubicado en Gunyo Centro, Municipio de Aculco Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 25.00 metros y linda con calle actualmente con la señora Eduarda Amador Islas; AL SUR: 25.00 metros, linda con calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, linda con calle; y AL PONIENTE: 20.00 metros lindaba con José Dolores González Ruíz y actualmente linda con Verónica Sandoval Jiménez; Dicha propiedad tiene una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil quince.- Doy fe.-Auto de fecha: quince de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4957.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1784/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JANZEL ONOFRE CAMPOS, respecto del bien inmueble ubicado en Gunyo, Centro Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: termina en punta; AL SUR: 20.00 metros y linda con calle; AL ORIENTE: 52.00 y 30.00 metros, linda con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 41.00, 10.50 metros y 30.00 linda con José Dolores González Ruíz y actualmente con Verónica Sandoval Jiménez; Dicha propiedad tiene una superficie de 1,193.00 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil quince.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4958.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1782/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por EDUARDA AMADOR ISLAS, respecto del bien inmueble ubicado en Gunyo, Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 30.00 metros y colindaba con José Dolores González Ruiz (actualmente con la señora Verónica Sandoval Jiménez); AL SUR: 25.00 metros y colinda con Ana Bertha Salgado Rojas; AL ORIENTE: 20.00 metros y colinda con calle; y AL PONIENTE: 20.00 metros y colindaba con José Dolores González Ruíz y actualmente con Verónica Sandoval Jiménez; con una superficie de 500.00 (quinientos) metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos: Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4959.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA. "B".

EXP. 438/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PRADO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso ordenó señalar las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso para que verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble la vivienda nueve "B", construida sobre la fracción "A" guión 1 y/o fracción "A" un romano que resultado de la subdivisión del predio denominado El Galván que forma parte del conjunto habitacional denominado El Laurel marcado con el número oficial 14 de la Avenida Carlos Hank González, Colonia El Laurel, Municipio de Coacalco, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico 24 horas y en los lugares públicos de costumbre.-México, D.F., a 30 de septiembre del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

4966.-23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

En el expediente número 1088/15 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por GABRIEL DE LA ISLA VERTIZ respecto al predio ubicado en calle Riva Palacio S/N, Barrio de San Isidro Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que consta de una superficie aproximada de 944.63 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 22.65 mts. con Ejido Buenavista, zanja de por medio; AL SUR: con 2 líneas, la primera de 13.03 mts. con Marco Antonio Samaniego Mancilla, la segunda de 11.15 mts. con calle Riva Palacio; AL ORIENTE: con 2 líneas, la primera de 31.60 mts. con Francisco Medina y Antonio Alvarez Reyes, la segunda de 18.34 mts. con Marco Antonio Samaniego García; AL PONIENTE: 50.00 mts. con Silverio Ramírez Espinoza.

La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinte de octubre del dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar

cumplimiento al auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.  
4970.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO  
EDICTO**

En el expediente 1449/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por Graciano Velázquez Nicolasa, respecto de un inmueble ubicado en: calle Porfirio Alcántara, sin número, Colonia centro, Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 35.60 metros con Alfonso Mercado Sanabria, SUR: en tres líneas, dos de 7.80 metros y 18.00 metros colindan con Norberta Velázquez Nicolasa y otra línea de 15.70 metros colindan con Roberto del Mazo Velasco, esta línea actualmente con Informática y Tecnología Atlacomulco, A.C. ORIENTE: 7.65 metros colindan con Roberto del Mazo Velasco, actualmente con Informática y Tecnología Atlacomulco, A.C. y al PONIENTE: 5.85 metros, colindan avenida Porfirio Alcántara con una superficie total de Trescientos cincuenta cinco metros cuadrados; para que se publiquen por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los quince días (15) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015)

Validación de edicto. Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014).- Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

4951.- 23 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1063/2015, MARTÍN VALLE DÍAZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno de común repartimiento denominado "METENCO", ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México, con una superficie de UN MIL DOCIENTOS VEINTIUN PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1,221.79 m<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 mts. con ANTONIO GALICIA y FELICIANO AGUIRRE, antes con VICENTE GALICIA ROSALES; AL SUR: 26.46 mts. con ALVARO TORRES GALICIA y CERRADA NUEVO LEÓN; AL ORIENTE: 46.50 mts. con FELICIANO AGUIRRE LÓPEZ; y AL PONIENTE: 46.66 mts. con GUADALUPE TORRES AGUILAR antes ÁNGEL AGUILAR JIMÉNEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO, LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY.

DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS NUEVE (09) DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: siete (07) de octubre de dos mil quince (2015).- Lic. Clara Roxana Prado Paniagua, Primer Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4960.- 23 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

El C. JAVIER VALENCIA SALAZAR, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el expediente número 1053/15, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número doscientos cinco (205), Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE. Dos líneas 24.70 metros con Camilo Valencia Salazar y Enrique Valencia Salazar y 17.30 metros con Javier Valencia Salazar. AL SUR 44.60 metros con Emilio Arzaluz Flores y Columbo Arzaluz, AL ORIENTE. 20.5 metros con Juan Valencia y Blas Valencia, AL PONIENTE. En dos líneas 7.40 metros con calle Dieciséis de Septiembre y 13.20 metros con Enrique Valencia Salazar. Con una superficie aproximada de 562.84 metros cuadrados (Quinientos sesenta y dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados). Refiriendo el promovente que el día treinta y uno de diciembre de dos mil dos, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con JOSÉ FRANCISCO VALENCIA, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAÉNZ.- RÚBRICA.

4956.- 23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

---RAFAEL VARELA RIOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1081/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en Avenida Victoria, Sin Número, Barrio de San Esteban Ecattitlán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 13.95 metros con Avenida Victoria; AL SURESTE.- 14.05 metros con callejón Gómez Farías; AL SURESTE.- 70.20 metros con Francisco García Cabrera; AL NOROESTE.- 70.00 metros con Jhony Portillo Gordiano. Con una superficie aproximada de 981.08 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

2190-A1.- 23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

SE CONVOCA A LA TERCERA ALMONEDA DE REMATE: Se hace saber que en el expediente número 152/2003, relativo al procedimiento ordinario civil sobre DIVORCIO NECESARIO promovido por EVANGELINA RAMIREZ GARCIA contra HECTOR ANTONIO VALDEZ GONZALEZ, en fecha catorce de octubre del año dos mil quince, se citó a la partes a la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, que se celebra el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE a las CATORCE HORAS, para la cual anúnciese la venta del inmueble ubicado en calle ÁLVARO OBREGON MANZANA VEINTIUNO, LOTE CATORCE CASA B, COLONIA VALLE DE ANÁHUAC, SECCIÓN "A" EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICADO TAMBIEN COMO CASA VARIANTE "B" EDIFICADA SOBRE LOTE CATORCE, MANZANA VEINTIUNO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE ANÁHUAC SECCIÓN "A", ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y EL DESCRITO COMO FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN NUMERO EXTERIOR VARIANTE "B", MANZANA 21, LOTE 14, COLONIA VALLE DE ANAHUAC, SECCIÓN "A" DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 13 metros con área privada del predio A del mismo lote, al Sur 13 metros con lote 16 de la misma manzana; al Oriente 3.50 metros con área común de estacionamiento del mismo lote; al poniente en 3.50 metros con lote 13 trece de la misma manzana, área común de estacionamiento; al norte en 6 seis metros con lote doce de la misma manzana; al sur en 6 seis metros con lote dieciséis de la misma manzana; al oriente en 7 siete metros con calle Álvaro Obregón; al poniente en 3.50 tres punto cincuenta metros con área privada del predio A del mismo lote y en 3.50 tres punto cincuenta metros con área privada del predio "B" del mismo lote; con una superficie de 45.50 cuarenta y cinco punto cincuenta metros cuadrados; sirviendo como base del valor del remate para la postura que debe ser cubierta la cantidad de \$797,050.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO ANGEL HURTADO COLIN.- RÚBRICA.

4955.- 23 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO - AMECAMECA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1039/2015, RAÚL ROCHA PÉREZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en la calle Francisco Javier Mina, sin número, Barrio Juchi, Municipio de Juchitepec, Estado de México con una superficie de mil doscientos ocho metros punto treinta y ocho centímetros cuadrados (1,208.38 m<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.54 mts. colinda con UBALDO GARCÍA GARCÍA MARTÍNEZ, antes con MAURILIO DE LA ROSA, AL ORIENTE: 10.22 mts. colinda con CRISTINA ROMERO CANO y JORGE ROMERO CANO, antes con LEONARDA CANO; OTRO NORTE, 24.99 mts. colinda con CRISTINA ROMERO CANO y JORGE ROMERO CANO antes con LEONARDA CANO; OTRO ORIENTE: 10.47 mts. colinda con calle Francisco Javier Mina, AL SUR 71.84 mts. colinda con ELISEO ROJAS antes con PEDRO ROJAS y otros y AL PONIENTE: 20.00 mts. con GERARDO ESPINOSA BURGOS antes con VICENTA HERNÁNDEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS SEIS (6) DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: dos (02) de octubre de dos mil quince (2015).- Lic. Clara Roxana Prado Paniagua, Primer Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4961.- 23 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES  
C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S. DE R.L. DE C.V. en contra de AZUCENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, expediente 1177/2009**, la C. JUEZ, dictó un auto que, a la letra dice:-----

**MÉXICO DISTRITO FEDERAL A SEIS DE OCTUBRE  
DE DOS MIL QUINCE.**-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora personalidad reconocida en proveído de veintiséis de febrero del año en curso, téngase por hechas sus manifestaciones, como lo solicita para que tenga verificativo al audiencia de remate en primera almoneda se señalen las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado departamento doscientos tres, lote uno, manzana H, número oficial uno de la calle Retorno Fumarola, Colonia Valle de Ecatepec CTM XIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, previo de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la receptoría de rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo lo necesario para la diligenciación atento a los numerales 104 y 105 del Código Procesal Civil; ordenando la expedición de diez edictos, y en caso de no ser necesarios sean devueltos a este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe. - DOY FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE

IGUAL PLAZO.- MÉXICO, D.F., A 06 DE OCTUBRE DE 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. "A", LIC. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4953.- 23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO  
EDICTO**

En el expediente 1453/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por Anastasia Velázquez Fermín, respecto de un inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, colonia la Mora, Atlacomulco, Estado de México, con la siguientes medidas y colindancias: NORTE: en dos líneas 6.00 metros, colinda con Cecilia Maribel Cid de la Cruz y 29.60 metros colinda con Florencio Cid Olmos; SUR: 36.50 metros colinda con calle Adolfo López Mateos; ORIENTE: en dos líneas 17.60 y 31.10 metros colindan con Juan Vianey Valencia Guardia; PONIENTE: 48.25 metros colinda con Anastasia Velázquez Fermín; con una superficie aproximada de 1,700.00 metros cuadrados; para que se publiquen por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: cinco (5) de enero de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

4950.- 23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

En los autos del expediente 890/2010, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL TORRIJOS MAYEN, la Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha tres de julio del año dos mil quince, llamar a juicio a los señores JESUS ANGEL TORRIJOS MAYEN Y HELEN YISSEL VICTORIA TORRIJOS, por medio de Edictos, que deberán contener una relación sucinta de la denuncia que a continuación se detalla: con fecha doce de marzo del año dos mil diez, falleció a las 14:30 horas, el señor ANGEL TORRIJOS MAYEN; que el último domicilio del de cujus ANGEL TORRIJOS MAYEN, fue el ubicado en calle Arbolitos número siete, Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México; que con fundamento en el artículo 1026 del Código de Procedimientos Civiles, ofrece la información a cargo de la señora ERIKA REYES MORALES y la señora ROSA DE LA VEGA NUÑEZ; personas que se compromete a presentar el día y hora que se señale; manifestamos que bajo protesta de decir verdad desconocemos si el de cujus ANGEL TORRIJOS MAYEN, tuvo parientes con derecho a heredar, por lo que solicita se publique los edictos correspondientes en los periódicos y lugares que establece la Ley, debiendo convocar a todas aquellas personas que se crean con interés jurídico y derecho dentro de la presente sucesión; en vista que el de cujus al morir no dejó disposición testamentaria de la cual tengamos conocimiento, es que denunciamos la presente sucesión solicitando se giren oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Director del Archivo General de Notarías, a efecto de que informen si el autor de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna; por lo anterior, solicita declare como únicas herederas de la presente sucesión a MA. MAGDALENA TORRIJOS MAYEN y MARIA LUISA TORRIJOS MAYEN.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no señalar, las posteriores y aún las no personales y con el apercibimiento que de no hacerlo así en el juicio se seguirá en rebeldía.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, del Código de la materia. Se expide la presente el día veinte de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GILBERTA GARDUÑO GUADARRAMA.- RÚBRICA.

4949.- 23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

En el expediente número 1154/15, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por ENRIQUE DUARTE NAVA, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE DE LA CRUZ ESQUINA CALLE AGRICULTURA S/N, COLONIA SANTA MARÍA NORTE EN EL MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 65.926 MTS. CON ANTONIO GARCÍA ARANA; AL SUR: 64.492 MTS. CON CALLE AGRICULTURA; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 11.619 MTS. y 26.119 MTS. CON CALLE DE LA CRUZ; AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS DE 21.677, 3.658 MTS. CON GABRIEL LARA CASTRO y 12.015 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,425 METROS CUADRADOS; "no omitiendo mencionar que por error se señaló como la superficie total del predio de 2,425 m<sup>2</sup> en el contrato de compraventa, como en el Catastro Municipal de Malinalco, México; sin embargo si realizamos la operación de las medidas de cada uno de los lados del predio se podrá corroborar que la superficie total del mismo es de 2,449.119 metros cuadrados la cual es la superficie real que se encuentra señalada en el plano anexo y es la que solicito de su Señoría se ordene se inscriba en el Instituto de la Función Registral" y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de cinco de octubre del dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley; en Tenancingo, México, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, cinco de octubre del dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. NADIA JIMÉNEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

4948.- 23 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 en contra de JOSE DE JESUS CASTELLANOS PEREZ y OLGA MARIBEL DUEÑAS MATA, expediente 1034/2014, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha dos de octubre en curso, señaló las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en calle sin nombre número 8, en la actualidad identificada con el nombre de Miguel Domínguez Número Oficial 8, Edificio 2, Lote 9, Manzana 2, Departamento 22, Conjunto Urbano los Héroes, Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia, igual término.

México, D.F., a 08 de octubre de 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARÍA ESTHER ALZAGA ALCÁNTARA.- RÚBRICA.

2180-A1.- 23 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A".  
EXP. 791/1999.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR YOLANDA MUNGUÍA RODRÍGUEZ, CONTRA MOLINA URIBE RICARDO Y OTRA, EXPEDIENTE 791/1999, LA C. JUEZ QUINCAGESIMO NOVENO CIVIL LICENCIADA MITZI AQUINO CRUZ, DICTÓ EN SINTESIS LO SIGUIENTE:

México, Distrito Federal a **veintiocho de septiembre** de dos mil quince. (...) se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado en autos consistente en **EL DEPARTAMENTO NÚMERO TRECE "A", CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN "A" DOS (ROMANO), DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "EL LAUREL", MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE DE LA AVENIDA HANK GONZÁLEZ, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO**. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicaron DOS VECES en los Tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. (...) - - - - -FIRMAS- - - - -

México, Distrito Federal a **veintinueve de septiembre** del año dos mil quince.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. GRACIELA CAMACHO CATALÁN.- RÚBRICA.

2181-A1.- 23 octubre y 5 noviembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (1232)**, Volumen **VIGÉSIMO TERCERO**, de fecha **DOS** de **OCTUBRE** del **DOS MIL QUINCE**, se inicio ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSARIO MARGARITA MARTINEZ MURILLO KRAUSS**, a solicitud de los señores **MARIANO ILICK SAINT MARTIN MARTINEZ** representado por la señora **TARSI EMILIA, ROSARIO MARGARITA, VICTORIA EUGENIA Y LUIS EDUARDO** los cuatro de apellidos **SAINT MARTIN MARTINEZ** y a sus nietos **MICHELLE CAROLINA, ARMANDO DE JESUS, CRISTIAN FERNANDO Y JOSE EMILIO** todos de apellidos **SAINT MARTIN GUTIERREZ** representados por la señora **MARIA DE JESUS GUTIERREZ TORRERO** en su carácter de herederos del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4973.-23 octubre y 4 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**
**A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Se hace saber que se llevo a cabo **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **LUCIO RAMÍREZ JIMENEZ** ante el Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; la señora **ELVIA ESPERANZA RAMÍREZ CARRANZA**, en su calidad de **Legataria Sustituta** de el de cujus, anunciando su muerte, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las Oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Se expide la presente a 13 de Octubre del año 2015.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y UNO.

2182-A1.-23 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,253, de fecha 4 de septiembre del año 2015, otorgada ante mí, a solicitud de las señoras **GENOVEVA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, NORA GABRIELA CASTRO RAMÍREZ** y **ANALILIA CASTRO RAMÍREZ**; y de la señorita **ELISA JANET CASTRO RAMÍREZ**, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Licenciado **NEFTALI FORTINO CASTRO ABARCA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.146, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del

Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, las señoras **GENOVEVA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, NORA GABRIELA CASTRO RAMÍREZ** y **ANALILIA CASTRO RAMÍREZ**; y la señorita **ELISA JANET CASTRO RAMÍREZ**, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

**A).-** Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Licenciado **NEFTALI FORTINO CASTRO ABARCA**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

**B).-** Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

**C).-** Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus referidos caracteres de cónyuge y descendientes en primer grado (hijas) del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días.

Tecamac, Méx., a 07 de octubre de 2015.

EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

4980.-23 octubre y 4 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **3,124**, volumen **cuarenta (40) ordinario** de fecha **siete** de **octubre** del año **2015**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA DE LA LUZ CRUZ CRUZ Y/O MA DE LA LUZ CRUZ Y/O MARÍA DE LA LUZ CRUZ CRUZ Y/O MARÍA DE LA LUZ CRUZ DE PAULINO**, a solicitud de los señores **JAIME PAULINO GONZÁLEZ, LUZ MARÍA PAULINO CRUZ** y **TERESA PAULINO CRUZ** en su carácter de cónyuge e hijas y presuntos herederos de la sucesión de referencia.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas del acta de defunción de la de cujus, acta de matrimonio y Acta de Nacimiento, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial del Estado de México e Instituto de la Función Registral en su oficina de Chalco, Estado de México, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 21 de octubre de 2015.

LIC. JOSÉ GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RÚBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4971.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 3,088, volumen treinta y nueve (39) ordinario de fecha 29 de septiembre del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA MONRROY RENDÓN Y/O CATALINA GONZÁLEZ RENDÓN Y/O CATALINA RENDÓN Y/O CATALINA RENDÓN GONZÁLEZ Y/O CATALINA GONZÁLEZ RENDÓN DE BAÑOS**, a solicitud de los señores **CARLOS BAÑOS SÁNCHEZ, CARLOTA BAÑOS RENDÓN, YOLANDA BAÑOS GONZÁLEZ, GLORIA BAÑOS GONZÁLEZ, MARÍA ELENA BAÑOS RENDÓN, JOSÉ CARLOS BAÑOS GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL BAÑOS GONZÁLEZ Y ZINTHIA FABIOLA FLORES BAÑOS** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LOS SEÑORES **JUANA BAÑOS CONOCIDA INDISTINTAMENTE COMO JUANA BAÑOS GONZÁLEZ, SERGIO BAÑOS RENDÓN, RAÚL BAÑOS GONZÁLEZ Y ROSALBA CATALINA BAÑOS RENDÓN**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN DE REFERENCIA.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **CARLOS BAÑOS SÁNCHEZ** en forma expresa **CEDE** los **DERECHOS POR GANANCIALES Y HEREDITARIOS** que le pudiera corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA MONRROY RENDÓN Y/O CATALINA GONZÁLEZ RENDÓN Y/O CATALINA RENDÓN Y/O CATALINA RENDÓN GONZÁLEZ Y/O CATALINA GONZÁLEZ RENDÓN DE BAÑOS**, a favor de la señora **ZINTHIA FABIOLA FLORES BAÑOS**, que formara parte del acervo hereditario, quien por su propio derecho **acepta la cesión de derechos por gananciales y hereditarios** que hacen a su favor.

Manifiestan el señor **CARLOS BAÑOS SÁNCHEZ**, en su calidad de esposo de la autora de la sucesión Intestamentaria de referencia, que la Cesión que efectúa en los términos y condiciones que se mencionan en las cláusulas que anteceden, es expresa, respecto de los derechos por gananciales y hereditarios que le pudiera corresponder en la sucesión señalada los bienes que integren el haber hereditario, en forma plena, sin plazo, ni condición y lo realizan en uso de sus facultades sin presión, ni vicio del consentimiento alguno.

En dicha escritura consta la exhibición de la copia certificada del acta matrimonio y de la copia certificada del acta de nacimiento de las presuntas herederas en su calidad de cónyuge e hijas de la de cujus, acta de defunción y acta de nacimiento de la autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial del Estado de México y del Instituto de la Función Registral del Estado de México en su Oficina Registral de Chalco, Estado de México, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 21 de octubre de 2015.

LIC. JOSÉ GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RÚBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4972.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 32,066 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DEMETRIO PICAZO VAZQUEZ, COMPARECIENDO SUS UNICOS HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑORES JORGE PICAZO CELAYA Y MARIA EMMA PICAZO CELAYA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE NO EXISTIR DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., SEPTIEMBRE 22 DEL 2015.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2188-A1.-23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 56,452, volumen 1,118, de fecha 09 de Octubre de 2015, los señores MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, MARIA GABRIELA GARCIA GARCIA y JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA GARCIA HERNANDEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 19 de Marzo de 1987.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 13 de Octubre de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.  
2183-A1.-23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 31,875 DEL VOLUMEN 705, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ PARRA CHAVEZ, COMPARECIENDO EL SEÑOR JOSE LANGARICA RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DEL SEÑOR JOSE LANGARICA PARRA Y LA SENORITA MARIA LUISA LANGARICA PARRA, COMO UNICOS DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., JUNIO 10 DEL 2015.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.- RÚBRICA  
NOTARIA PÚBLICA No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2186-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 31,459 DEL VOLUMEN 699, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE ARTURO SERNA LOPEZ, COMPARECIENDO LAS SEÑORAS JOSEFINA ROSALES SANCHEZ Y MARTHA PATRICIA SERNA ROSALES, LA PRIMERA COMO CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEGUNDA COMO UNICA DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., NOVIEMBRE 25 DEL 2014.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2187-A1.- 23 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
FE DE ERRATAS**

VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2015

EXP. 26429/95/2015 BRENDA MENCHACA OSORIO,  
promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble

ubicado en LA LOCALIDAD DE RANCHERIA DE LOS PELILLOS del Municipio de VALLE DE BRAVO, Distrito de VALLE DE BRAVO, publicado en Gaceta de Gobierno los días 13, 18 y 21 DE AGOSTO DE 2015.

DICE:

EXP. 26429/95/2015 BRENDA MENCHACA OSORIO

DEBE DECIR:

EXP. 26429/95/2015 BRENDA MENCHACA OSORIO

LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ  
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO  
(RÚBRICA).

4982.- 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
FE DE ERRATAS**

VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 14 DE OCTUBRE DE 2015

EXP. 26862/110/2015 PAULA ROSAS GONZALEZ,  
promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES del Municipio de VALLE DE BRAVO, Distrito de VALLE DE BRAVO, publicado en Gaceta de Gobierno los días 13, 18 y 21 DE AGOSTO DE 2015.

DICE:

ubicado en LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES

DEBE DECIR:

ubicado en LA COMUNIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES

LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ  
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO  
(RÚBRICA).

4982.- 23 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

**Fe de erratas:** Procedo a corregir el edicto emitido en fecha 14 de octubre de 2015, relativo al número de expediente 10468/60/2015, en relación al nombre del promovente dice: Roberto Feliciano Palmeros Barrios y debe de decir: Roberto Feliciano Palmero Barrios, siendo lo correcto lo último. La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, Ixtlahuaca a 19 de octubre de 2015.- Rúbrica.

4952.- 23 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. MARIA DE LOURDES LUNA ROSAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 6, Volumen 144, Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, mediante folio de presentación No. 1670.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL GONTRAN RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CINCO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: **COMPRAVENTA: VENDEDOR: VENDEDOR: FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA: COMPRADOR: EL SEÑOR FAUSTINO GONZALEZ SERRANO, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE:** ubicado en la Calle Portal, Lote 35, Manzana 15, del Fraccionamiento LOS LAURELES, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 19.49 MTS. CON LOTE 34.-

AL SUR: 18.99 MTS. CON LOTE 36.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE PORTAL.-

AL PONIENTE: 7.04 MTS. CON LOTE 10.-

SUPERFICIE DE: 135.09 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 14 de octubre del 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**  
**(RÚBRICA).**

4965.-23, 28 octubre y 3 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

## EDICTO

EXPEDIENTE 371090/206/2015, C. OSCAR OSNAYA CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, COLONIA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA, AL NORTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON RAUL SANCHEZ BARRALES, AL SUR: 15.00 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL ORIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON APOLINAR FRANCO ROSAS, AL PONIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON MAXIMILIANO Y GUILLERMO AMBOS DE APELLIDOS OSNAYA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE: 750.00 M2. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 05 DE OCTUBRE DEL 2015.  
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
ADSCRITA A LA OFICINA REGISTRAL  
DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4981.-23, 28 octubre y 3 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

## EDICTO

EXPEDIENTE 371097/208/2015, C. MAXIMILIANO OSNAYA CRUZ Y GUILLERMO OSNAYA CRUZ, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, COLONIA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA, AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON RAUL SANCHEZ BARRALES, AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL ORIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON OSCAR OSNAYA CRUZ, AL PONIENTE: 50.00 MTS. Y COLINDA CON RAUL SANCHEZ BARRALES, CON UNA SUPERFICIE DE: 1,000.00 M2. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 05 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
ADSCRITA A LA OFICINA REGISTRAL  
DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4981.-23, 28 octubre y 3 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

## EDICTO

EXPEDIENTE 370817/205/2015, C.C. ALMA ROSA TREJO GONZALEZ Y/O JOSEFINA TREJO GONZALEZ, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN CALLE PRINCIPAL S/N, RANCHERIA LOS DURAZNOS CAHUACAN, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA, AL NORTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON AURELIO GONZALEZ ARREOLA, AL SUR: 25.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA Y ALFONSO VARGAS, AL ORIENTE: 75.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL PONIENTE: 75.00 MTS. Y COLINDA CON FRANCISCO AMIEVA NUÑEZ, CON UNA SUPERFICIE DE: 1,900.00 M2. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 05 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
ADSCRITA A LA OFICINA REGISTRAL  
DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4981.-23, 28 octubre y 3 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

## EDICTO

EXPEDIENTE 371094/207/2015, C. OSCAR OSNAYA CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN CALLE JOYA, SIN NUMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA, AL NORTE: 16.30 MTS. Y COLINDA CON ALICIA NOLASCO GOMEZ, AL SUR: 16.30 MTS. Y COLINDA CON RAMON ROSAS, AL ORIENTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON ROSARIO VARGAS, AL PONIENTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE LA JOYA, CON UNA SUPERFICIE DE: 130.00 M2. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 05 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
ADSCRITA A LA OFICINA REGISTRAL  
DE TLALNEPANTLA.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4981.-23, 28 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
"E D I C T O"**

C. MARIA SOLEDAD MUÑOZ GALLAGA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 20, MANZANA VI, UBICADO EN RETORNO DE LOS COLIBRIES PRIMERA SECCION EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 50.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR: EN 40.00 MTS. CON LOTE 21; AL ORIENTE: EN 23.97 MTS. CON LOTE 12 Y 13; AL PONIENTE: EN DOS FRACCIONES 15.00 Y 2.80 METROS CON RETORNO DE LOS COLIBRIES, UNA SUPERFICIE DE 1,168.00 MTS. CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 OCTUBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4981.-23, 28 octubre y 3 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
"E D I C T O"**

C. MARIA SOLEDAD MUÑOZ GALLAGA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 19, MANZANA VI, UBICADO EN RETORNO DE LOS COLIBRIES PRIMERA SECCION EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 33.65 METROS CON LOTE 18; AL SUR: EN 50.00 MTS. CON LOTE 20; AL ORIENTE: EN 27.20 MTS. CON LOTE 15; AL PONIENTE: 17.92 METROS CON RETORNO DE LOS COLIBRIES UNA SUPERFICIE DE 794.39 MTS. CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 OCTUBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4981.-23, 28 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

C. HECTOR ORTIZ MORENO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 35, VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO 12 MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON 10.00 M. CON CALLE DE JILGUERO, AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13, AL SURESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 30, AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE DEL SERVICIO REGISTRAL AL INTENTO DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN MEDIANTE DIVERSOS NUMEROS DE TRAMITE REALIZADOS ANTE ESTE INSTITUTO ANEXOS AL EXPEDIENTE DE REPOSICION EL CALIFICADOR Y EL REGISTRADOR LE REQUIERE REALIZAR REPOSICION DE PARTIDA POR ESTAR DETERIORADA LA INSCRIPCION ANTES REFERIDA, TRAMITES Y DOCUMENTOS BASICOS PARA INICIAR PROCESO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2184-A1.-23, 28 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 59,696, Volumen 666 folio 015, de fecha 8 de julio de 2015, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los Señores JOSE ALBERTO ULISES HERNANDEZ BARRON y NICTE-HA ANAYA DÍAZ, socios de la Persona Moral denominada: "CLICK MX", SOCIEDAD CIVIL, se reunieron para llevar a cabo Asamblea General Extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- ESTABLECIMIENTO DE LA ASAMBLEA.
- III.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES COMPRENDIDOS DEL AÑO 2007 A 2014.
- IV.- RENUNCIA DE LA SOCIA NICTE-HA ANAYA DIAZ.
- V.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO APROBACION DE SU LIQUIDACION DEFINITIVA.
- VI.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ULISES HERNÁNDEZ BARRON, COMO LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO SU OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.
- VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Dentro de la cual destacan los siguientes:

En relación con el punto IV del orden del día la socia NICTE-HA ANAYA DIAZ, manifiesta su deseo de renunciar voluntariamente a la sociedad, propuesta, finalmente es aprobada por unanimidad de votos, por lo que una vez concluido el trámite de disolución de la sociedad,.. PUNTO V del orden del Día, de conformidad al Artículo 7.935 del Código Civil vigente en el Estado de México, así como del Artículo 229 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se aprueba la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, para que se inicie como tal la LIQUIDACION de la misma, ya que se analizó previamente los ejercicios fiscales y hasta la fecha la sociedad no tiene acreedores o deudas pendientes por liquidar; punto VI.- Por tanto los socios presentes aprueban que a partir de la fecha el Señor JOSÉ ALBERTO ULISES HERNÁNDEZ BARRON, tiene el carácter de LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, por lo cual se le otorgan los PODERES Y FACULTADES necesarias para que en representación de la Sociedad "CLIC.MX", SOCIEDAD CIVIL, realice los trámites correspondientes para dicha LIQUIDACION.

En virtud de que han sido aceptados los Estados Financieros correspondientes, y en vista de que el objeto de la sociedad ha llegado a su término, se tiene por LIQUIDADADA LA SOCIEDAD denominada "CLICK MX", SOCIEDAD CIVIL; El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho en dicha Liquidación, lo haga valer en la vía que corresponda.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 08 de Julio de 2015

**LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.  
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico "Gaceta del Gobierno".

4974.-23 octubre y 4 noviembre.